**N° 52-87**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las trece horas treinta minutos del nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, con asistencia inicial de los Magistrados Blanco, Presidente; Coto, Arroyo, Cervantes, Chacón, Arias, Ramírez, Houed, González y el Suplente licenciado Francisco Castillo González, en sustitución de la Magistrada Guzmán que disfruta de permiso con goce de sueldo.

**Artículo I**

Fue declarado sin lugar el recurso de Hábeas Corpus interpuesto en favor de su hijo Eduardo Selva Hurtado, por haber comunicado la señora Juez Segundo de Instrucción de Alajuela que contra esa persona se dictó procesamiento y prisión preventiva por el delito de violación, de manera entonces que, en esas circunstancias, no puede considerarse que la privación de libertad del señor Selva Hurtado sea ilegítima.